



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 13 de Setiembre del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 085-2017-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 138-2017-EPA-FCA de fecha 13 de Setiembre del 2017, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, remite la Programación del Ciclo Académico 2017-B actualizada de la Sede Callao y Filial Cañete de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° del Reglamento de Estudios de Pregrado establece que la fusión o la anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el ciclo académico, es de responsabilidad de la Dirección de Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad o por el Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, el Art. 48° del Estatuto norma que la Escuela Profesional coordina sus actividades con el Departamento Académico, para el mejor desempeño de sus funciones;

Que, según el Art. 50° numeral 50.1 del Estatuto, se establece que una de las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración es la de aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas N° 214-2017-CF-FCA del 01/08/2017, se resolvió aprobar la Programación Académica Horaria del Semestre 2017-B de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao para la Sede Callao y la Filial Cañete;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director de la Escuela Profesional ha realizado las rectificaciones pertinentes a la Programación Académica actualizada 2017-B, debido a que ha tenido que redistribuir a los alumnos de varias aulas, evitándose excesos de alumnos en algunas aulas, así como por retiro de alumnos de algunas asignaturas y a la apertura de cursos paralelos, en la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN HORARIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B, de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo sustentado por el Director de la Escuela Profesional de Administración, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO.- REMITIR la ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN HORARIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, para los trámites y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO